DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN DE OFICIO AL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Sujeto obligado: Régimen de Protección Social en Salud de Baja California.
Apéndice: 038/2019

Mexicali, Baja California, a 08 de mayo de 2019
Vistas las constancias de la verificación de oficio iniciada en fecha 08 de mayo de 2019 al sujeto obligado **Régimen de Protección Social en Salud de Baja California**, expiden lo siguientes

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 10 de enero de 2019 el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (por consiguiente Instituto) aprobó el acuerdo para establecer la *"Metodología para la determinación de la muestra para la verificación virtual oficiosa de los sujetos obligados en el Estado para el ejercicio 2019"*.

II. En fecha 10 de enero de 2019 el Pleno del Instituto aprobó el *"Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio 2019"*.

C O N S I D E R A N D O S

I. En fecha 30 de abril de 2019 se le notificó al Titular del Sujeto Obligado y al Titular de la Unidad de Transparencia, que la práctica de la verificación del cumplimiento sería durante el mes de mayo del ejercicio 2019;

II. Que de conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto se realizó la verificación de los elementos aportados por el sujeto obligado tanto en el portal de Internet como en la sección correspondiente de la PNT;

III. Que de conformidad con el artículo 105 fracción VII inciso B del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es al Coordinador de Verificación y Seguimiento a quien le corresponde emitir el presente dictamen;

IV. La verificación realizada en el portal de obligaciones de transparencia bajo dirección electrónica http://www.seguropopularbc.gob.mx/ y en la plataforma nacional d transparencia dio inicio el día 08 de mayo y se dio por concluida el día 08 de mayo; en ambas direcciones electrónica únicamente se consideró para efectos de la verificación, lo correspondiente al **primer trimestre del 2019**;

V. La verificación consistió en revisar el contenido de lo publicado en las fracciones aplicables de los artículos 81, 82 y 83 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de B.C.;

VI. Con fundamento en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de B.C; 106 y 111 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de B.C, se emiten los siguientes resultados:

Índices de cumplimientos	
Sitio verificado	**Verificación de oficio**
POT	96.39%
SIPOT	96.39%
INDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO	96.39%

Artículo 81	Porcentaje obtenido	
Fracciones verificadas	**POT**	**SIPOT**
II	100.00%	100.00%
IV	100.00%	100.00%
VI	100.00%	100.00%
VII	92.56%	92.56%
VIII	100.00%	100.00%
IX	86.67%	86.67%
X	100.00%	100.00%
XI	76.27%	76.27%
XV	86.32%	86.32%
XVII	93.41%	93.41%

XVIII	NA	NA
XXI	100.00%	100.00%
XXII	97.78%	97.78%
XXIV	71.56%	71.56%
XXVI	85.56%	85.56%
XXVII	83.56%	83.56%
XXVIII	90.72%	90.72%
XXXII	83.82%	83.82%
XXXIV	100.00%	100.00%
XXXIX	93.33%	93.33%
XLII	NA	NA
XLIII	100.00%	100.00%
XLIV	100.00%	100.00%
Porcentaje de cumplimiento	**92.78%**	**92.78%**
Artículo 82	**Porcentaje obtenido**	
Fracciones verificadas	**POT**	**SIPOT**
I-VII	100.00%	100.00%
Porcentaje de cumplimiento	**100.00%**	**100.00%**
Artículo 83	**Porcentaje obtenido**	
Fracción I	**POT**	**SIPOT**
a)	100.00%	100.00%
b)	100.00%	100.00%
c)	100.00%	100.00%
d)	100.00%	100.00%
e)	100.00%	100.00%
f)	100.00%	100.00%
g)	100.00%	100.00%
h)	100.00%	100.00%
i)	100.00%	100.00%
j)	100.00%	100.00%
k)	100.00%	100.00%
l)	100.00%	100.00%
m)	100.00%	100.00%
n)	100.00%	100.00%
o)	100.00%	100.00%
p)	100.00%	100.00%
Porcentaje de cumplimiento	**100.00%**	**100.00%**

D I C T A M E N

I. OBJETO DE LA VERIFICACIÓN. El estudio del presente asunto consiste en determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado en la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 81, 82 y 83 fracción I demás aplicables de la Ley de Transparencia en su portal de Internet y en la PNT, tal como lo estipula la normatividad aplicable. Para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones publicadas por los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, tomando como base las especificaciones en la modalidad de criterios sustantivos y adjetivos, así como los formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Locales, con base en esta metodología se obtuvo el referente numérico del desempeño de los sujetos obligados del Estado, mismo que resume los elementos evaluados mediante el cálculo del Índice General de Cumplimiento en los Portales de Transparencia y en la PNT.

II. ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN. Conforme al Acuerdo aprobado por el Pleno de este Instituto, se efectuó la verificación en la página de Internet del Sujeto Obligado y en la PNT, cuyos resultados fueron documentados en el dictamen y reporte de la memoria técnica de verificación.

III. Téngase por concluido el presente dictamen, pasa el presente documento al Pleno del Instituto de Transparencia, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lic. Christian Jesús Aguayo Becerra

Coordinador de Verificación y Seguimiento Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

itaip BAJA CALIFORNIA